CORPAC S.A.
¡Cielos peruanos en buenas manos!

Firmado Digitalmente por: BURGA DIOS Carlos Alfredo FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:26:33

Firmado Digitalmente por: NINAQUISPE LOPEZ Daniel Alexander FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:35:19

Firmado Digitalmente por: ROMERO MELCHOR Stefany Janet FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 28/01/2025 08:27:57

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045.2024.CORPAC S.A.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE L BUENA PRO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIC DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024"

En, la ciudad del Callao, en los dias 22,23 y 24 del mes de enero de 2025, se reunie presencialmente, los miembros titulares del Comité de Selección desginados mediante Resolucion de Gerencia De Logística Nº GCAF-GL-054-2024-CORPAC S.A. Los abajo firman fuimos designados como miembros del Comité de Selección, encargados de la preparacion, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 045.2024.CORPAC S.A. para la contratacion del "servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas contra incendios de instalaciones de corpac a nivel nacional 2024"

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES:
Stefany Janet Romero Melchor (Presidente)	Josselyn Leidy Dioses Rojas (Presidente)
Daniel Alexander Ninaquispe López (Con conocimiento Técnico)	Rosario Liliana Sandoval Carlos (Con conocimiento Técnico)
Carlos Alfredo Burga Dios (Con conocimiento Técnico)	Paul Enrique Riojas Cam (Con conocimiento Técnico

AGENDA A TRATAR:

- Admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.
- Publicación en el SEACE los resultados del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 045. 2024.CORPAC S.A.

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 15 de enero de 2025; y que según reporte se han presentado 12 ofertas, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20566366500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	15/01/2025	22:42:44	20566366500	15/01/2025	22:43:02	Enviado	Valido		
2	20607629987	PROINTEC SOLUTIONS S.A.C.	15/01/2025	23:31:26	20607629987	15/01/2025	23:31:59	Enviado	Valido		
3	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	15/01/2025	23:47:24	20111116025	15/01/2025	23:47:44	Enviado	Valido		
4	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2025	19:28:06	20451540336	15/01/2025	19:29:09	Enviado	Valido		
5	20566041384	SOINTECH S.A.C.	15/01/2025	17:01:03	20566041384	15/01/2025	17:01:34	Enviado	Valido		
6	20553937702	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L. - PROESCO S.R.L.	15/01/2025	15:51:38	20553937702	15/01/2025	15:53:04	Enviado	Valido		
7	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	15/01/2025	20:45:38	20600494300	15/01/2025	20:46:55	Enviado	Valido		
8	20601138086	FIRE & SECURITY PERU S.A.C.	15/01/2025	17:36:50	20601138086	15/01/2025	17:39:08	Enviado	Valido		
9	20601792517	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.	15/01/2025	21:37:41	20601792517	15/01/2025	21:37:55	Enviado	Valido		
10	17334420418	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	15/01/2025	19:28:14	17334420418	15/01/2025	19:32:02	Enviado	Valido		

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
11	20452598974	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.	15/01/2025	23:47:27	20452598974	15/01/2025	23:47:56	Enviado	Valido		
12	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	15/01/2025	21:43:28	20601483085	15/01/2025	21:44:49	Enviado	Valido		

Seguidamente, se procedió a evaluar la presentacion de la documentacion obligatoria, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección especifica de las bases integradas, resultando lo siguiente:

1. **ADMISION DE LAS OFERTAS: (verificacion de documentacion obligatoria)**

   Verificada la presentacion de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a traves del SEACE las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha verificado el cumplimiento de la presentacion de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

   - **SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C:** El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

   - **PROINTEC SOLUTIONS S.A.C:**
     El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En

consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A**
  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **SOINTECH S.A.C**
  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.**
  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **FIRE & SECURITY PERU S.A.C.**

  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.**

  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO**

El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.**

  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Sin embargo, de la revisión de la documentación se ha verificado que no cuenta con los vistos correspondientes. Por lo que, se solicitó mediante Acta de solicitud de subsanación de ofertas de fecha 20.01.2025.

  Seguidamente, se ha verificado mediante el SEACE que SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L cumple con subsanar dentro del plazo.

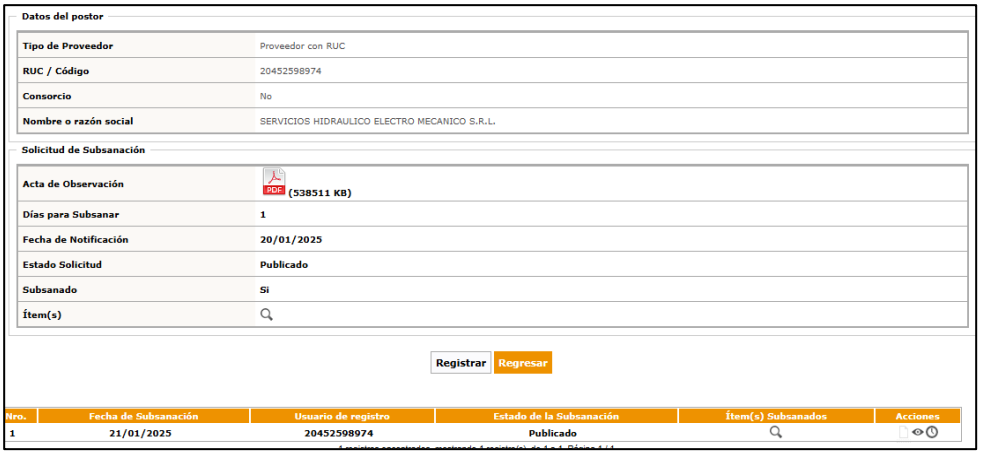

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20452598974
Consorcio	No
Nombre o razón social	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF (538511 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/01/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	21/01/2025	20452598974	Publicado		

  Comprobándose que se ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

  El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Sin embargo, de la revisión de la documentación se ha verificado que no cuenta con los vistos correspondientes. Por lo que, se solicitó mediante Acta de solicitud de subsanación de ofertas de fecha 20.01.2025.

Seguidamente, se ha verificado mediante el SEACE que ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cumple con subsanar dentro del plazo.

Visualizar Subsanaciones de Oferta

Entidad convocante	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura	AS-SM-45-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024
Número de Contratación	CORPAC-2024-957

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20601483085
Consorcio	No
Nombre o razón social	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF (538511 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/01/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	21/01/2025	20601483085	Publicado		

Comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (ver Anexo Nº1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

- **<u>PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L.</u>**

El postor presenta su oferta, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Sin embargo, de la revisión de la documentación se ha verificado que no se encuentra foliado, ni cuenta con los vistos correspondientes. Por lo que, se solicitó mediante Acta de solicitud de subsanación de ofertas de fecha 20.01.2025.

Seguidamente, se ha verificado mediante el SEACE que Proyectos Especiales Colorado S.R.L no ha subsanado.

Visualizar Subsanaciones de Oferta

Entidad convocante	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura	AS-SM-45-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024
Número de Contratación	CORPAC-2024-957

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20553937702
Consorcio	No
Nombre o razón social	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L. - PROESCO S.R.L.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF (538511 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/01/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	

Registrar Regresar

Sin embargo, este Comité considera que la falta de foliatura y visado de una oferta, aun cuando sigue siendo considera una formalidad subsanable, no ha de resultar determinante en aquella, pues dicha situación no genera ningún impacto en el análisis del procedimiento de selección, por lo que resulta razonable ADMITIR la oferta.

2. EVALUACION DE OFERTAS: (determinación del orden de prelacion)

En virtud que las 12 ofertas fueron admitidas, el comité de selección procedió a determinar el puntaje, con el resultado detallado que se indicada en el **CUADRO Nº2 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

A continuación, se detalla la oferta económica y el orden de prelación que ocupan los postores:

CUADRO Nº 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 045.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024"

	FACTORES DE EVALUACIÓN	SESWICOM & ASOCIADOS S.A.C. RUC 20506360500	PROINTEC SOLUTIONS S.A.C. RUC 20607929987	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A RUC 20111510025	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20415540336	SOINTECH S.A.C. RUC 20566041384	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. RUC 20600494300	FIRE & SECURITY PERU S.A.C. RUC 20601130086	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C. RUC 20481797217	CRUZ QUIÑONES MAURO ANTONIO RUC 17334420418	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L. RUC 20455598974	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L. - PROESCO S.R.L. RUC 20552937792	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RUC 20601445085
A.	PRECIO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (**Anexo N° 6**). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: P = 0 m x PMP CI 1 + Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar CI = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **100 puntos**	S/ 390,000.00	S/ 248,371.74	S/ 420,000.00	S/ 561,160.09	S/ 289,746.87	S/ 439,900.00	S/ 297,749.40	S/ 340,000.00	S/ 316,990.90	S/ 540,000.00	S/ 500,000.00	S/ 422,000.00
	Valor estimado	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23	S/ 444,992.23
	OFERTA ECONOMICA	S/ 390,000.00	S/ 248,371.74	S/ 420,000.00	S/ 561,160.09	S/ 289,746.87	S/ 439,900.00	S/ 297,749.40	S/ 340,000.00	S/ 316,990.90	S/ 540,000.00	S/ 500,000.00	S/ 422,000.00
	PUNTAJE OBTENIDO	63.69	100	58.14	44.36	85.72	56.46	83.42	73.05	78.35	45.99	49.67	58.86
	BONIFICACION 5% POR CONDICION DE REMYPE	3	5	3	2	4	3	4	4	4	2	2	3
	PUNTAJE TOTAL	67	105	62	46	90	59	87	77	82	48	52	62
	ORDEN DE PRELACIÓN	6	1	8	12	2	9	3	5	4	11	10	7

OBSERVACIONES

ETHAN JAMET ROMERO HELCKER Presidente Titular Firmado digital
DANIEL ALEJANDRO NOEL NOVAQUESTE LÓPEZ Miembro 1 (Titular) Firmado digital
CARLOS AURELIO BURGA VIDS Miembro 2 (Titular) Firmado digital

3. CALIFICACION DE OFERTAS: (verificación de los requisitos de calificación)

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose los resultados correspondientes de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RESULTADO
1	**PROINTEC SOLUTIONS S.A.C.**	CALIFICA
2	**SOINTECH S.A.C.**	CALIFICA

SOLICITUD DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS:

Ahora bien, el comité de selección en virtud a lo manifestado en el numeral 76.1 del articulo 76º del Reglamento, el cual establece que: *"Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso."; y,* en atención al principio de "Eficacia y Eficiencia", el cual establece que el proceso de contratación publica y las decisiones que se adoptan para su ejecución, deben encontrarse orientadas al cumplimiento de fines, objetivos y metas institucionales; priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad, y con el mejor uso de los recursos públicos.

Así, entendiendo que es necesario garantizar el mejor uso de los recursos públicos, buscando que la Entidad contrate la mejor oferta, en función a la calidad y precio, el articulo 68 del Reglamento prevé lo siguiente:

(…) Artículo 68. Rechazo de ofertas. 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada. (…)

En ese contexto, como puede apreciarse, el articulo citado establece parámetros que permiten al comité de selección, en el marco del procedimiento de selección, tener suficientes para decidir rechazar la oferta por razones de naturaleza económica, por lo que la oferta puede ser rechazada cuando esta supere el valor estimado de la contratación y no se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y/o la aprobación del Titular de la Entidad, ***o luego de que el comité de selección, habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta – a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptara- , esta sea sustancialmente inferior al valor estimado, o cuando no incorpore alguna de las prestaciones requeridas*** o esta son se encuentren suficiente presupuestadas.

PROINTEC SOLUTIONS S.A.C:

Por lo tanto, a efectos de verificar si su oferta económica ha sido elaborada considerando todos los componentes que forman parte del servicio de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia; se procedió a remitir la **CARTA N° 001-2025-AS_AS.045. 2024.CORPAC S.A.-1** de fecha 20.01.2025, otorgándoles dos días hábiles de acuerdo

con la norma, siendo necesario evaluar si su oferta económica incorpora los componentes de acuerdo con el servicio requerido; en concordancia con el articulo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Vale precisar que, el articulo citado establece parámetros que permiten al comité de selección, en el marco del procedimiento de selección, tener elementos suficientes para decidir rechazar la oferta por razones de naturaleza económica, por lo que la oferta puede ser rechazada cuando esta supere el valor correspondiente y/o la aprobación del Titular de la Entidad, o luego de que el comité de selección habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptara, esta sea sustancialmente inferior al valor.

Al respecto se precisa que, a fin de validar la estructura de costos remitidas por **PROINTEC SOLUTIONS S.A.C**, con fecha 22 de enero del 2025 se solicitó confirmar a los miembros con conocimiento técnico si la estructura de costos remitido cumple con lo requerido en los Términos de Referencia.

Seguidamente, con fecha 23 de enero del 2025 de la revisión de la estructura se ha determinado que el postor **NO CONTEMPLA** con lo establecido en los términos de referencia en el marco de las siguientes razones:

1. *En los 8 radares se debe cambiar las 04 baterías por cada radar, no se observa este bien (batería) en la estructura que corresponde a las sedes de provincia, lo que sí considera en el caso de las otras instalaciones a intervenir.*

2. *El proveedor presenta en la Descripción 'Equipos', cantidad 3, unidad GLB. El término es muy amplio y no puede ser evaluado. Al no indicar el precio de cada uno de los componentes, impide evaluar que todas las prestaciones se encuentran suficientemente presupuestadas.*

3. *Debería considerar las baterías en el detalle del servicio a brindar en los 8 radares.*

DETALLE DE PROPUESTA ECONOMICA		Cant	Und	P.Unit (S/.)	P.Total (S/.)
	DESCRIPCIÓN				S/ 151,818.95
1.0	Provincia	1.00	Und	S/ 62,770.25	S/ 62,770.25
1.1	AREQUIPA				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.2	AYACUCHO				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.3	CUSCO				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.4	CAJAMARCA				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.5	TALARA				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70

4. *Considera el módulo Vesda Kidde, en la cantidad solo uno (1), los TDR solicita 2 unidades de este módulo.*

	Materiales para el servicio			
2.3	**Callao Ncca**			
	EQUIPOS			
	Detectores de Humo Notifier	30.00	Und	S/
	Vesda	2.00	Und	S/
	Modulo vesda Kidde	1.00	Und	S/
	Baterias 12v 18amp	6.00	Und	S/
	Filtros KIDDE	12.00	Und	S/

PROINTEC SOLUTIONS S.A.C.
Calle Jose Bazzochi N°225 - La Victoria
ventas@prointecperu.com

11. SUMINISTROS O REPUESTOS A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO

- Cableado y conectores si estuviera en mal estado
- 02 baterías 12V, 18 A/Hr modelo PS-12180 o similar (por cada año) 02 und
- Sensor's de Humo **MODELOFSP-851 C/BASE B-501, MARCA NOTIFIER (USA)** (por cada año) 10 und
- Equipo de Aspiracion Detector 02 und
- Módulo relay para reseteo de equipos de aspiración compatile con **ASD-640 KIDDE** 02 und
- Filtros detector **ASD KIDDE (ASPIRACION)** por cada año que dura el mantenimiento.

Dado que la estructura de costos no se encuentra completa (faltan costos de baterías y modulo) no cumpliendo con los servicios solicitados.

Este Comité de Selección considera en el marco de los hechos señalados en párrafos anteriores, nos encontramos ante una oferta temeraria, que no solo consiste en una propuesta de un valor menor, sino que se encuentra sustancialmente por debajo del valor normal. *Asimismo, de acuerdo con la Opinión 144-2019/DTN:* ***Los postores deben tomar en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos a fin de poder sustentar lo ofertado****, esto en la medida que el comité de selección puede solicitar información relativa a la oferta a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que irá a adoptar.*

Es el presente caso que, el postor no tomó en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos para sustentar la oferta. Puesto que, en los términos de referencia se ha solicitado el mantenimiento preventivo según el siguiente cuadro:

5. Alcances y descripción del servicio

5.1 Actividades

Nro.	SEDE	ACTIVIDADES DEL SERVICIO
1.	CALLAO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL NCCTA
2.	CALLAO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DETECCION INCENDIOS DE SIMULADOR 3D
3.	CALLAO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DETECCION INCENDIOS DE ARCHIVO CENTRAL
4.	CALLAO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA ESTACIÓN RADAR
	AREQUIPA	
	AYACUCHO	
	CUSCO	
	CAJAMARCA	
	TALARA	
	PUCALLPA	
	IQUITOS	

Es así como, en la actividad N°4 incluye las sedes de Callao, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Talara, Pucallpa e Iquitos. Es decir, la estructura de costos que debió presentar el postor debió considerar las actividades que comprenden el ítem Nº4. Sin embargo, de la revisión de la estructura de costos, se aprecia que la estructura no tiene coherencia. Puesto que, mientras para los otros tres ítems, se desagrega los equipos; caso contrario para el mantenimiento preventivo del sistema contra incendios de la estación radar se coloca como "equipos" lo cual no guarda relación con lo señalado en los términos de referencia, pues como se puede verificar literalmente en el numeral 5.2.4 sobre Mantenimiento preventivo del sistema contra incendios de las estaciones radar, en el numeral 8 sobre suministros o repuestos a cambiar en el mantenimiento, que deberán ser : " el cableado y conectores si estuviera en mal estado y "baterías de 12 voltios 7 AMP,04 unidades por cada sede, por cada año", siendo esto no tomado en cuenta por parte de la estructura de costos presentada por el postor.

DETALLE DE PROPUESTA ECONOMICA		Cant	Und	P.Unit (S/.)	P.Total (S/.)
	DESCRIPCIÓN				S/ 151,818.95
1.0	**Provincia**	1.00	Und	S/ 62,770.25	S/ 62,770.25
1.1	**AREQUIPA**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.2	**AYACUCHO**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.3	**CUSCO**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.4	**CAJAMARCA**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.5	**TALARA**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.6	**PUCALLPA**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
1.7	**IQUITOS**				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
2.4	**Callao Radar**				S/ 8,967.18
	EQUIPOS				
	Equipos	3.00	GLB	S/ 1,097.83	S/ 3,293.48
	Mantenimiento Preventivo	3.00	Und	S/ 1,372.67	S/ 4,118.00
	Materiales para el servicio	3.00	Und	S/ 518.57	S/ 1,555.70
2.3	**Callao Ncca**				S/ 65,089.56
	EQUIPOS				
	Detectores de Humo Notifier	30.00	Und	S/ 235.87	S/ 7,076.09
	Vesda	2.00	Und	S/ 8,478.26	S/ 16,956.52
	Modulo vesda Kidde	1.00	Und	S/ 4,597.17	S/ 4,597.17
	Baterias 12v 18amp	6.00	Und	S/ 247.83	S/ 1,486.96
	Filtros KIDDE	12.00	Und	S/ 123.91	S/ 1,486.96

Por lo expuesto, considerando lo señalado en el numeral 76.2 del articulo 76 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado *"De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación."*

En virtud de los argumentos expuestos, este colegiado RECHAZA la oferta del postor PROINTEC **SOLUTIONS S.A.C.**

Seguidamente, a fin de identificar al postor que ocuparía el primer lugar, se procedió a evaluar la propuesta del segundo lugar de acuerdo con el orden de prelación, correspondiente al postor:

SOINTECH S.A.C:

En vista de ello, según el orden de prelación se encontraría el postor SOINTECH S.A.C., al cual se le remitió CARTA N° 002-2025-AS_AS.045.2024.CORPAC S.A.-1 de fecha 20.01.2025, en la cual se solicitaba la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, con la finalidad de que la Entidad pueda asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato. Es así como, con fecha 21.01.2025 el postor señaló lo siguiente:

CARTA N° 002-2025-AS_AS.045.2024.CORPAC S.A.-1

Responder | Responder a todos | Reenviar

AV Allison Vizcarra Veliz <comercial2@sointech.
Para Romero Melchor, Stefany Janet
CC 'Alonso Godo Varas'
Tue 21/01/2025 6:10 PM

Buenas tardes estimada Stefany, un gusto poder saludarla.

Debido a un error interno, el presupuesto enviado y el Anexo 06 requiere ser actualizado por una diferencia en monto. La presente es para poder consultar si puede ser posible realizar dichas modificaciones y adjuntar dichos documentos.
En caso contrario, se adjuntará solo lo solicitado.

Quedo atenta a su gentil respuesta, saludos cordiales.

SOINTECH
Allison Vizcarra
Asistente Comercial | Sointech Perú
Contacto: 970 281 420
Web: www.sointech.com.pe
Email: Comercial2@sointech.com.pe
Dirección: Av. 13 de Enero Mz. C Lt. 1 - S.J.L

Tal como se puede apreciar, el postor ha señalado que existe un error en el presupuesto presentado en la oferta. Por lo que, su oferta sería considerada **RECHAZADA.** Añadiendo a ello, envió un nuevo correo de fecha 22.01.2025 remitiendo una estructura de costos con un precio distinto al ofertado.

PROPUESTA ECONÓMICA	PE-24-ST-974 REV00	22/01/2025

PROYECTO :	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS DE LAS SEDES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL		
CLIENTE :	CORPAC - NACIONAL		
CONTACTO :	OSCE	UBICACIÓN :	NACIONAL

Por medio de la Presente le brindamos nuestra mejor propuesta económica garantizando un servicio de calidad y garantía

Item	Descripción	Und	Cant	P.Unitario	P.Parcial	P.Total
1.00	CORPAC - CALLAO					S/ 367,238.40

En virtud de los argumentos expuestos, este colegiado RECHAZA la oferta del postor **SOINTECH S.A.C.**

CONTINUACIÓN DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Por lo expuesto, considerando lo señalado en el numeral 76.2 del articulo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "*De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.",* es así que el comité de selección continuo con la calificación de las demás ofertas según el orden de prelación resultante de la etapa de evaluación, con la finalidad de contar con dos (2) ofertas calificadas obteniendo los siguientes resultados:

Resumen de la etapa de calificación y rechazo de ofertas:

POSTOR	CALIFICACION				ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
	formación académica	Capacitación	Experiencia del personal clave	Experiencia del postor		
PROINTEC SOLUTIONS S.A.C. RUC 20607629987	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	RECHAZADO
SOINTECH S.A.C. RUC 20566041384	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	RECHAZADO
FIRE & SECURITY PERU S.A.C. RUC 20601138086	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	DESCALIFICADO
CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO RUC 17334420418	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	CALIFICA
ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C. RUC 20601792517	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	CALIFICA

En ese sentido, en vista que en según el orden de prelación dos ofertas han sido rechazadas en el marco de la normativa. considerando lo señalado en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado *" De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.";* se ha

procedido con revisar con calificar al postor en el orden de prelación **FIRE & SECURITY PERU S.A.C.;** de la revisión de sus documentos se ha verificado lo siguiente:

OFERTA FIRE & SECURITY PERU S.A.C

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

CAPACITACIÓN

A) Para el supervisor:
Deberá contar con un certificado o constancia de estudios en "**mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios con un mínimo de 20 horas lectivas."**

Al respecto, de los certificados presentados, se evidencia que el primer certificado corresponde a un curso ***"inducción a la norma NFPA 72 ED 2022 – Código nacional de alarmas de incendio y señalización"***. Siendo ello así, no cumplimiento con lo requerido en los requisitos de calificación el cual señala: "20 horas lectivas en ***"mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios"***

B) Para el técnico:
Deberá contar con un certificado o constancia de estudios en **"mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios con un mínimo de 20 horas lectivas."**

Al respecto, de los certificados presentados, se evidencia que el primer certificado corresponde a un curso ***"inducción a la norma NFPA 72 ED 2022 – Código nacional de alarmas de incendio y señalización"***. Siendo ello así, no está cumplimiento con lo requerido en los requisitos de calificación el cual señala: ***"20 horas lectivas en "mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios"***

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de Certificado, constancia u otros documentos.

Por lo consiguiente, de la revisión, el postor no cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual el comité de selección acordó por unanimidad declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor **OFERTA FIRE & SECURITY PERU S.A.C**

Seguidamente, a fin de identificar al postor que ocuparía el primer lugar, se procedió a evaluar las propuestas del cuarto y quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación **(REVISAR CUADRO Nº3)**, correspondiente al postor:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR
1	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO
2	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCION S.A.C.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Como consecuencia del resultado de la admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas, este colegiado acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO con RUC 17334420418**, por el monto de **S/ 316,990.90** quien ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Stefany Janet Romero Melchor
Presidente – OEC (Titular)

Daniel Alexander Ninaquispe López
Con conocimiento Técnico (Titular)

Carlos Alfredo Burga Dios
Con conocimiento Técnico (Titular)

CUADRO Nº 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 045.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024"

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS / REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. RUC 20566366500	PROINTEC SOLUTIONS S.A.C. RUC 20607629987	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A RUC 20111116025	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20451540336	SOINTECH S.A.C. RUC 20566041384	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L. - PROESCO S.R.L. RUC 20553937702	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. RUC 20600494300	FIRE & SECURITY PERU S.A.C. RUC 20601138086	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C. RUC 20601792517	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO RUC 17334420418	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L. RUC 20452598974	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RUC 20601483085
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA												
Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**	PRESENTA (Folio 002)	PRESENTA (Folio 002)	PRESENTA (Folio 003)	PRESENTA (Folio 002)	PRESENTA (Folio 062)	PRESENTA	PRESENTA (Folio 011)	PRESENTA (Folio 002)	PRESENTA (Folio 003)	PRESENTA (Folio 003)	PRESENTA (Folio 005)	PRESENTA (Folio 011)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (Folio 014 al 015)	PRESENTA (Folio 004-005)	PRESENTA (Folio 005 al 010)	PRESENTA (Folio 004 al 007)	PRESENTA (Folio 005 al 008)	PRESENTA	PRESENTA (Folio 03 al 004)	PRESENTA (Folio 003 al 005)	PRESENTA (Folio 005 al 010)	PRESENTA (Folio 004)	PRESENTA (Folio 005 al 010)	PRESENTA (Folio 00 al 009)
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	PRESENTA (Folio 003)	PRESENTA (Folio 006)	PRESENTA (Folio 011)	PRESENTA (Folio 008)	PRESENTA (Folio 013)	PRESENTA	PRESENTA (Folio 012)	PRESENTA (Folio 006)	PRESENTA (Folio 011)	PRESENTA (Folio 005)	PRESENTA (Folio 011)	PRESENTA (Folio 012)
Declaración jurada de cumplimiento de Terminos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	PRESENTA (Folio 004)	PRESENTA (Folio 007)	PRESENTA (Folio 012)	PRESENTA (Folio 009)	PRESENTA (Folio 015)	PRESENTA	PRESENTA (Folio 013)	PRESENTA (Folio 007)	PRESENTA (Folio 012)	PRESENTA (Folio 006)	PRESENTA (Folio 012)	PRESENTA (Folio 013)
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA (Folio 005)	PRESENTA (Folio 008)	PRESENTA (Folio 013)	PRESENTA (Folio 010)	PRESENTA (Folio 017)	PRESENTA	PRESENTA (Folio 014)	PRESENTA (Folio 008)	PRESENTA (Folio 013)	PRESENTA (Folio 007)	PRESENTA (Folio 013)	PRESENTA (Folio 014)
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5).**	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el útimo párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA (Folio 006)	PRESENTA (Folio 009)	PRESENTA (Folio 015 al 021)	PRESENTA (Folio 011)	PRESENTA (Folio 019)	PRESENTA	PRESENTA (Folio 015)	PRESENTA (Folio 009)	PRESENTA (Folio 016 al 020)	PRESENTA (Folio 008)	PRESENTA (Folio 014)	PRESENTA (Folio 015)
Documentos para acreditar los requisitos de calificación												
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentación de presentación facultativa												
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº11)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO FINAL OBTENIDO	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA***	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

OBSERVACIONES:

ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.: Su oferta no cuenta con los vistos. La empresa subsanó en el plazo..

PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L. : PROESCO S.R.L. : No cuenta con los vistos en sus documentos y tampoco con la foliacion. Se solicitó subsanar pero no subsanó la foliación..

SERVICIOS HIDRAULICO : No cuenta con vistos en la oferta, por lo que se solicita la subsanacion. La empresa subsanó en el plazo..

STEFANY JANET ROMERO MELCHOR Presidente Titular firmado digital
DANIEL ALEXANDER NINAQUISPE LÓPEZ Miembro 1 (Titular) firmado digital
CARLOS ALFREDO BURGA DIOS Miembro 2 (Titular) firmado digital

CORPAC
Firmado Digitalmente por: BURGA DIÓS Carlos Alfredo FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:26:41

CORPAC
Firmado Digitalmente por: NINAQUISPE LOPEZ Daniel Alexander FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:35:27

CORPAC
Firmado Digitalmente por: ROMERO MELCHOR Stefany Janet FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 28/01/2025 08:28:02

CUADRO Nº 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 045.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024"

	FACTORES DE EVALUACIÓN	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. RUC 20566366500	PROINTEC SOLUTIONS S.A.C. RUC 20607629987	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A RUC 20111116025	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20451540336	SOINTECH S.A.C. RUC 20566041384	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C. RUC 20600494300	FIRE & SECURITY PERU S.A.C. RUC 20601138086	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C. RUC 20601792517	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO RUC 17334420418	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L. RUC 20452598974	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L - PROESCO S.R.L. RUC 20553937702	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RUC 20601483085
A.	**PRECIO**	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
	Consideración: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).** La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **100 puntos**	S/ 390,000.00	S/ 248,371.74	S/ 420,000.00	S/ 561,160.09	S/ 289,746.87	S/ 439,900.00	S/ 297,749.40	S/ 340,000.00	S/ 316,990.90	S/ 540,000.00	S/ 500,000.00	S/ 422,000.00
	Valor estimado	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**	**S/ 444,992.23**
	OFERTA ECONOMICA	**S/ 390,000.00**	**S/ 248,371.74**	**S/ 420,000.00**	**S/ 561,160.09**	**S/ 289,746.87**	**S/ 439,900.00**	**S/ 297,749.40**	**S/ 340,000.00**	**S/ 316,990.90**	**S/ 540,000.00**	**S/ 500,000.00**	**S/ 422,000.00**
	PUNTAJE OBTENIDO	**63.69**	**100**	**59.14**	**44.26**	**85.72**	**56.46**	**83.42**	**73.05**	**78.35**	**45.99**	**49.67**	**58.86**
	BONIFICACION 5% POR CONDICION DE REMYPE	**3.18**	**5**	**2.96**	**2.21**	**4.29**	**2.82**	**4.17**	**3.65**	**3.92**	**2.3**	**2.48**	**2.94**
	PUNTAJE TOTAL	**66.87**	**105**	**62.1**	**46.47**	**90.01**	**59.28**	**87.59**	**76.7**	**82.27**	**48.29**	**52.15**	**61.8**
	ORDEN DE PRELACIÓN	**6**	**1**	**8**	**12**	**2**	**9**	**3**	**5**	**4**	**11**	**10**	**7**

OBSERVACIONES

STEFANY JANET ROMERO MELCHOR Presidente Titular firmado digital
DANIEL ALEXANDER NINAQUISPE LÓPEZ Miembro 1 (Titular) firmado digital
CARLOS ALFREDO BURGA DIOS Miembro 2 (Titular) firmado digital

Firmado Digitalmente por: BURGA DIOS Carlos Alfredo FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:26:41

Firmado Digitalmente por: NINAQUISPE LOPEZ Daniel Alexander FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:35:27

Firmado Digitalmente por: ROMERO MELCHOR Stefany Janet FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 28/01/2025 08:28:02

CUADRO Nº 03
ADJUDICACION SIMPLIFCADA Nº 045.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2024"

	DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	PROINTEC SOLUTIONS S.A.C. RUC 20607629987	SOINTECH S.A.C. RUC 20566041384	FIRE & SECURITY PERU S.A.C. RUC 20601138086	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO RUC 17334420418	ESPECIALISTAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C. RUC 20601792517
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**					
B.3	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**	1	2	3	4	5
B.3.1	**FORMACION ACADEMICA**					
	Requisitos					
	Un (01) Supervisor – coordinador Formación: Profesional (titulado) en las carreras de Ingeniero Eléctrico o electrónico o mecatrónico o electromecánico o mecánico electricista.	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**
	Un (01) Técnico Formación: Técnico en las carreras de electricista o electrónico o mecatrónico o electricista industrial o electrotecnia industrial o electromecánico.	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**
	Acreditación: El grado de bachiller y/o título profesional y/o título técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el grado de bachiller y/o título profesional y/o título técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**
B.3.2	**CAPACITACION**					
	Requisitos:					
	Para el supervisor: Deberá contar con un certificado o constancia de estudios en mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios con un mínimo de 20 horas lectivas.	CALIFICA	CALIFICA	NO CUMPLE	CALIFICA	CALIFICA
	Para el técnico: Deberá contar con un certificado o constancia de estudios en mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios con un mínimo de 20 horas lectivas. Acreditación: Se acreditará con copia simple de Certificado, constancia u otros documentos.	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**NO CUMPLE**	**CALIFICA**	**CALIFICA**
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**					
	Requisitos: Acreditar como mínimo TRES (03) AÑOS de experiencia en mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios según numeral 5.11 de los presentes términos de referencia; esta experiencia es solicitada para el Supervisor – Coordinador y para el Técnico. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**					
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,334,768.79 (un millón trescientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 79/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 111,230.78 (Ciento once mil doscientos treinta con 73/100 soles); por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento de sistemas y equipos contra incendios enlazados a sistemas de detección [1/2] en edificaciones, almacenes y viviendas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[c], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerarán, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcios en los Procedimientos de Selección", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe consignar adicionalmente el **Anexo N° 6**. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**
	RESULTADO FINAL OBTENIDO	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**DESCALIFICADA**	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

STEFANY JANET ROMERO MELCHOR Presidente Titular firmado digital
DANIEL ALEXANDER NINAQUISPE LÓPEZ Miembro 1 (Titular) firmado digital
CARLOS ALFREDO BURGA DIOS Miembro 2 (Titular) firmado digital

CORPAC
Firmado Digitalmente por: BURGA DIOS Carlos Alfredo FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:26:40

CORPAC
Firmado Digitalmente por: NINAQUISPE LOPEZ Daniel Alexander FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 27/01/2025 16:35:27

CORPAC
Firmado Digitalmente por: ROMERO MELCHOR Stefany Janet FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 28/01/2025 08:28:02